

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior

V
SECCIÓN

CONSTITUCIONES, MODIFICACIONES Y DISOLUCIONES DE SOCIEDADES Y COOPERATIVAS

Núm. 44.343

Jueves 8 de Enero de 2026

Página 1 de 1

Empresas y Cooperativas

CVE 2751396

EXTRACTO

Por escritura pública, de fecha 17 de Diciembre de 2025, Repertorio N°632-2025, ante mí, CAROLINA MORENO JASHES, Abogado, Notaria Pública Titular, con domicilio en calle Edwards N° 450 de Caldera, certifico que compareció: don YORDAN FERNANDO PEREIRA AVALOS, empresario, cédula nacional de identidad número 16.526.548-3, domiciliado para estos efectos en Panamericana Norte Km 884, Comuna de Caldera, Región de Atacama y don NOÉ GERARDO PEREIRA AVALOS, empresario, cédula nacional de identidad número 17.902.556-6, domiciliado en calle Selim Alvarado 1017, Comuna de Caldera, región de Atacama, transformaron sociedad de responsabilidad limitada SERVICIOS DE INGENIERIA SERVMAQ LIMITADA, inscrita a fojas 29, número 17 del Registro de Comercio de Caldera del año 2013, en una sociedad por acciones. Razón social: "SERVICIOS DE INGENIERIA SERVMAQ SpA", y podrá usar para efectos bancarios, comerciales y de publicidad la expresión "SERVMAQ SpA". Domicilio: ciudad Caldera. Duración: Indefinida. Objeto: El objeto de la sociedad es: a) Desarrollar proyectos, realizar consultorías y asesorías de ingeniería, hidráulica o transportes. b) Ejecutar toda clase de obras civiles, infraestructura vial, caminos, puentes o túneles, construir, transformar o reparar casas o edificios. c) Importar, exportar, comprar, vender o distribuir toda clase de equipos de ingeniería, materiales de construcción, casas y repuestos. d) Estos servicios se prestarán en forma directa o a través de convenios con particulares, empresas o instituciones públicas o privadas y con toda gama de organismos dedicados al desarrollo del presente objeto social. e) Dentro del objeto descrito, la sociedad podrá comprar, vender, instalar, arrendar, importar, exportar, recibir o entregar la mera tenencia en cualquier forma respecto de los equipos, laboratorios, instalaciones, implementos, insumos, maquinarias o inmuebles que sean necesarios para el cumplimiento del objeto descrito. f) Y en general cualquiera otra negociación o actividad comercial que los socios acuerden efectuar y que se relacione directa o indirectamente con los fines antes indicados. Capital: \$6.000.000 de pesos, dividido en 100 acciones nominativas, sin valor nominal y de una misma serie íntegramente suscrito y pagados de la siguiente manera: a) don YORDAN FERNANDO PEREIRA AVALOS suscribe y paga 50 acciones; b) don NOÉ GERARDO PEREIRA AVALOS suscribe y paga 50 acciones. Otras estipulaciones escritura extractada. Caldera, 31 de Diciembre de 2025.

CVE 2751396

Director: Felipe Andrés Perotti Díaz
Sitio Web: www.diariooficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diariooficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diariooficial.cl